

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 12 de 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE

OBJETO:

“CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”

BOGOTÁ D.C., ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2023

Página 1 de 28

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Preliminar de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2023** cuyo objeto corresponde **“CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE”**, el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado 28 de noviembre de 2023.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** y **LA ANIM**.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** que actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE**, adelantar la evaluación jurídica, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación financiera y técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	ARATTI S.A.S.	283	\$2.805.700.719

A continuación, se presentan los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

POSTULANTE : ARATTI S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	2-5	X			Representada por JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134. AVAL: JAIRO ALONSO ZORRO ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.120.730, y T.P.25202204707 CND
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	6	X			Aporta la cédula de ciudadanía de JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación	10-11	X			La Carta de Presentación de la postulación es avalada por ingeniero civil JAIRO ALONSO ZORRO ROA , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.031.120.730, y T.P.25202204707 CND Certificado expedido el 27 de noviembre del 2023 con código CVDA-2023-2403829.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					NO APLICA (N/A)
Garantía de Seriedad de la Postulación	19			X	PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 3790020-7

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>Documento 15419290</p> <p>EXPEDIDA POR SURAMERICANA.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad NO ampara correctamente el riesgo exigido:</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, NO se puede evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.5 Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p>término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, el postulante deberá subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación allegando la póliza de seriedad del ofrecimiento conforme a lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad NO es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					cierre del proceso. PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: N/A RECIBO DE PAGO: El postulante NO aportó recibo de pago.
Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación. La duración de la sociedad debe ser superior a 72 meses. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.	12-18	X			ARATTI S.A.S. NIT: 900.571.932-3 Representante Legal: JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134. Cámara de Comercio de Bogotá. El certificado de Existencia y Representación Legal es del 22 de noviembre de 2023. Código de verificación: B23975798D07C8. VIGENCIA: La duración de la sociedad es indefinida OBJETO: Relacionado con las actividades del objeto del presente proceso de selección. El representante se encuentra facultado para comprometer a la sociedad.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	272	X			Certificado suscrito por JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, en su calidad de representante legal. Y por ANA XIMENA LORZA RAMIREZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.023.866.478, y TP No. 138523- T en calidad de Revisora Fiscal de la sociedad
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	24	X			Certificación expedida por DAVIVIENDA el 23 de noviembre del 2023.
Registro Único Tributario	20-23	X			ARATTI S.A.S. Allega copia RUT con número de formulario 14862552631 expedido el 12 de septiembre del 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	27-28	X			La certificación de antecedentes disciplinarios aportada por ARATTI S.A.S. NIT: 900.571.932-3 , es del 23 de noviembre del 2023, con No. 235535775. La certificación de antecedentes disciplinarios de JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, es del 23 de noviembre del 2023, con No.235535658.

DOCUMENTO	FOLIO(S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	25-26	X			<p>La certificación de antecedentes fiscales de ARATTI S.A.S. NIT: 900.571.932-3, es del 23 de noviembre del 2023, con No. 90057193231123141819.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, es del 23 de noviembre del 2023, con No. 1026252134231123141719.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	30	X			La certificación de antecedentes judiciales de JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	29	X			La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, es del 23 de noviembre del 2023. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en su condición de vocera y administrador del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE.
Formulario No. 10 Compromiso de confidencialidad	32-36	X			Documento suscrito por el Representante Legal JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, es del 27 de noviembre del 2023

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Formulario No. 11 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	37-38	X			Documento suscrito por el Representante Legal JAIRO EMILIO VILLAMIL GUARIN identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.252.134, es del 27 de noviembre del 2023
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. , y por parte de la ANIM que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la ANIM .
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN		SUBSANAR			
OBSERVACIONES:					
<ol style="list-style-type: none"> 1. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV - PAM y al PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE. 2. El postulante deberá aportar la garantía de seriedad de la oferta con los amparos establecidos en el numeral 2.1.5 del Documento técnico de soporte. 3. El postulante deberá ajustar el valor asegurado de la garantía de seriedad de la oferta a 293.943.317,145. 4. El postulante deberá aportar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta. <p>Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p> <p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>					

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
ARATTI S.A.S.		X	X	

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

POSTULANTE: ARATTI S.A.S.

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m ²)	VALOR SIMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
1	79 - 87	ARATTI S.A.S	100%	001-2019	Voestalpine Colombia S.A	Realizar estudios, diseños técnicos, licencias, cimentación, construcción y adecuación de la nueva bodega de Voestalpine	5/07/2019	67	0.00	0.00	<p>1. De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, el postulante deberá aportar los documentos definidos en el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en donde se establezca que el contrato presentado incluyó la ejecución de actividades de CIMENTACIONES PROFUNDAS (PILOTAJE Y/O CAISSONS Y/O PANTALLAS Y/O BARRETES), tal como se solicita en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>2. De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE indica que los contratos allegados deberán cumplir con: "(...) REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE</p>	X	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
											<p><u>EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, con un <u>área construida cubierta</u>, individual o sumada de mínimo MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800 m2)</u>". (subrayado y negrilla fuera de texto). En este sentido se solicita al postulante aportar la copia legible de la Licencia de Construcción Ejecutoriada del proyecto, con el fin de verificar el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA correspondiente a la OBRA NUEVA ejecutada en el contrato. Lo anterior, de conformidad con lo definido en el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la nota 9 que dispone: "La FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE y/o la ANIM podrán solicitar la información técnica, jurídica y financiera adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias</p>					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
											<p>averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante” (subrayado y negrilla fuera de texto).</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que en la copia del contrato y certificación aportados, se describen actividades de ADECUACIÓN, las cuales NO SON ADMISIBLES, según la Nota 2 del mismo numeral que indica: “Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional sólo se tendrán en cuenta certificaciones de CONTRATOS de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán CONTRATOS en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.”.</p>					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
											<p>(Subrayado y negrilla fuera de texto). Por consiguiente, será el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA correspondiente a la OBRA NUEVA CERTIFICADA, la que podrá ser considerada en la evaluación de la experiencia admisible.</p> <p>3. De conformidad con la anterior observación, se requiere al postulante, que aporte la documentación en donde se aclare el VALOR DE CONSTRUCCIÓN específico para la ejecución de las actividades de OBRA NUEVA, toda vez que de acuerdo a lo definido en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, será este último valor del contrato que podrá ser considerado en la evaluación de la experiencia admisible. Esto de conformidad con lo definido en el 2,2,2, REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte.</p>					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
											<p>4. El postulante deberá aclarar, por medio de los documentos definidos en el numeral 2,2,2, REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, la FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO, toda vez que, al verificar la información en los documentos aportados, se encuentra una discrepancia que impide establecer los SMMLV correspondientes a la construcción del contrato.</p> <p>5. De conformidad con el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ADMISIBLE que define para los contratos que se aporten como experiencia admisible, que: "(...)cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza</p>					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
											<p>y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y de la tabla K.2.7-5 Subgrupo de ocupación lugares de reunión de transporte (L-5), del título K, (...)", se solicita al proponente aportar la copia legible de la Licencia de Construcción Ejecutoriada del proyecto, con el fin de verificar El Grupo de Uso del proyecto.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo definido en el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la nota 9 que dispone: "La</p>					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
											<p><i>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE y/o la ANIM podrán solicitar la información técnica, jurídica y financiera adicional que consideren pertinente, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., con el fin de verificar la experiencia que pretende acreditar el postulante” (subrayado y negrilla fuera de texto).</i></p>					
2	88 - 94	ARATTI S.A.S	100%		Consortio Exequial S.A.S	Cimentación, obra civil, eléctricas, hidrosanitarias, voz y datos, mampostería, enchapes, pisos, carpintería metálica, carpintería en madera, vidrios,	28/04/2017	36	0.00	0.00	<p>1. De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE, El postulante deberá aportar los documentos definidos en el numeral 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en donde se establezca que el contrato presentado incluyó la ejecución de actividades de CIMENTACIONES PROFUNDAS</p>	X	X			X

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
						pintura, cielorrasos, obras exteriores, cubierta, aseo, para las salas de velación capillas de la fe en la Ciudad de Bogotá					<p>(PILOTAJE Y/O CAISSONS Y/O PANTALLAS Y/O BARRETES, tal como se solicita en el Documento Técnico de Soporte.</p> <p>2. De conformidad con el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE indica que los contratos allegados deberán cumplir con: “(...) REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, con un <u>área construida cubierta</u>, individual o sumada de mínimo MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800 m2)”. (subrayado y negrilla fuera de texto). En este sentido se solicita al postulante aportar la copia legible de la Licencia de Construcción Ejecutoriada del proyecto, con el fin de verificar el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA correspondiente a la OBRA NUEVA ejecutada en el contrato. Lo anterior, de conformidad con lo definido en el numeral 2.2.2.</p>					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
											<p>REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO, en la nota 9 que dispone: “La FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC PAD SENA – FA – MAJAGUAL SUCRE y/o la ANIM <u>podrán solicitar la información técnica, jurídica</u> y financiera adicional que <u>consideren pertinente</u>, y realizar sus propias averiguaciones con los respectivos contratantes, órganos de control, etc., <u>con el fin de verificar la experiencia</u> que pretende acreditar el postulante” (subrayado y negrilla fuera de texto).</p> <p>Lo anterior teniendo en cuenta que la información descrita en la copia del contrato y certificación aportados, incluyen dentro del alcance OBRAS EXTERIORES Y MANTENIMIENTO, las cuales NO SON ADMISIBLES, según la Nota 2 del mismo</p>					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
											<p>numeral que indica: “<i>Para acreditar la experiencia específica admisible y adicional sólo se tendrán en cuenta certificaciones de CONTRATOS de construcción de edificaciones nuevas, no se aceptarán CONTRATOS en cuyo objeto se incluyan actividades de construcción como reforzamientos estructurales y/o remodelaciones de edificaciones y/o modificaciones de edificaciones y/o adecuaciones de edificaciones y/o ampliaciones de edificaciones y/o reparaciones de edificaciones y/o actividades similares a las enunciadas anteriormente.</i>” (subrayado y negrilla fuera de texto). Por consiguiente, será el ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA correspondiente a la OBRA NUEVA CERTIFICADA, la que podrá ser considerada en la evaluación de la experiencia admisible.</p> <p>3. De conformidad con la anterior observación, se requiere al postulante, que aporte la documentación</p>					

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
											en donde se aclare el VALOR DE CONSTRUCCIÓN específico para la ejecución de las actividades de OBRA NUEVA , toda vez que de acuerdo a lo definido en el numeral 2.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE , será este último valor del contrato que podrá ser considerado en la evaluación de la experiencia admisible. Esto de conformidad con lo definido en el 2,2,2, REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE Y ADICIONAL DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO del Documento Técnico de Soporte.					
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN											SUBSANAR					
OBSERVACIONES:																
<p>1. De acuerdo con el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte donde se establece que:</p> <p><i>El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:</i></p>																

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE		
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO	
<p><i>MAXIMO TRES (3) CONTRATOS de obra, suscritos, ejecutados y terminados de la siguiente manera: (i) Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá estar suscrito dentro de los últimos CINCO (5) años, (ii) Los contratos restantes aportados deberán estar suscritos dentro de los últimos DIEZ (10) años (hasta la publicación del presente proceso), cuyo objeto contractual corresponda a REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES NUEVAS PÚBLICAS O PRIVADAS, con un área construida cubierta, individual o sumada de mínimo MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (1.800 m2), cuyo grupo de ocupación de acuerdo al Título K del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, corresponda a la clasificación Comercial (exceptuando salas de belleza y afines, mercados, depósitos menores, restaurantes, panaderías y farmacias), Institucional, Hoteles, Lugares de reunión (exceptuando clubes deportivos, carpas y espacios abiertos, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reuniones de hoteles, lugares de reunión religiosos y de la tabla K.2.7-5 Subgrupo de ocupación lugares de reunión de transporte (L-5), del título K, el cual agrupa (...):</i></p> <p>El postulante NO CERTIFICA adecuadamente con los contratos presentados la acreditación de los requisitos establecidos en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE.</p> <p>2. El postulante deberá aportar para el Contrato No. 001 – 2019 cuyo Contratante es Voestalpine Colombia S.A la totalidad de los documentos solicitados para la experiencia aportada y que estas cumplan con la totalidad de condiciones técnicas establecidas en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte:</p> <p>a. La documentación del contrato presentado deberá certificar la ejecución de actividades de cimentaciones profundas (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros).</p>																	

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
												b. La documentación del contrato presentado deberá certificar el área construida cubierta específica para la modalidad de Obra Nueva. En este sentido se solicita allegar la copia legible de la Licencia de Construcción Ejecutoriada respectiva. c. La documentación del contrato presentado deberá aclarar el valor del contrato correspondiente a la ejecución específica de las actividades para Obra Nueva. d. La documentación del contrato presentado deberá aclarar la fecha de terminación del mismo. e. La documentación del contrato presentado deberá certificar el Grupo de Uso del proyecto. En este sentido se solicita allegar la copia legible de la Licencia de Construcción respectiva.				
												3. El postulante deberá aportar para el Contrato cuyo Contratante es Consorcio Exequial S.A.S la totalidad de los documentos solicitados para la experiencia aportada y que estas cumplan con la totalidad de condiciones técnicas establecidas en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del Documento Técnico de Soporte:				
												a. La documentación del contrato presentado deberá certificar la ejecución de actividades de cimentaciones profundas (pilotaje y/o caissons y/o pantallas y/o barretes, entre otros). b. La documentación del contrato presentado deberá certificar el área construida cubierta específica para la modalidad de Obra Nueva. En este sentido se solicita allegar la copia legible de la Licencia de Construcción Ejecutoriada respectiva. c. La documentación del contrato presentado deberá aclarar el valor del contrato correspondiente a la ejecución específica de las actividades para Obra Nueva.				
												Nota 1: Por lo anterior, el postulante deberá aportar los documentos anteriormente descritos dentro del término de traslado del informe de evaluación, conforme lo establecido en el Documento Técnico de Soporte, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de				

No	FOLIOS	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/	ÁREA CONSTRUÍDA CUBIERTA (m²)	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
												CONTRATO	CERTIFICACIÓN	CIMENTACIÓN PROFUNDA	SI	NO
evaluación.																
<p>Nota 2: Los plazos otorgados para subsanar son perentorios y preclusivos, es decir, que las subsanaciones no realizadas durante el lapso indicado no serán tenidas en cuenta.</p>																

**RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA ADMISIBLE**

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR	OBSERVACIONES
	SI	NO		
ARATTI S.A.S		X	X	Ver observación del resultado de la evaluación.

3. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

De acuerdo con los documentos allegados en las propuestas, una vez realizado el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de soporte (DTS), con la información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020 / 2021 o 2022 la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme conforme a las propuestas remitidas por los postulantes:

POSTULANTE **ARATTI S.A.S**

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1.30	9.54	110-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0.75	0.52	110-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1.50	26.79	110-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0.02	0.13	110-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0.05	0.06	110-----	X	
Patrimonio P \geq \$ 731,416,095	\$ 3,089,394,223	110-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 877,699,313	\$ 3,970,753,568	110-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 2,939,433,171	\$ 5,935,655,557	267-263-264-261----- --	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la oferta por parte del postulante **ARATTI S.A.S** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero.

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
ARATTI S.A.S	SI		

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES								
	JURÍDICO			FINANCIERO			TÉCNICO		
	CUMPL E		SUBSANA R	CUMPLE		SUBSANAR	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO		SI	NO		SI	NO	
ARATTI S.A.S			X	X				X	

Teniendo en cuenta los resultados del informe preliminar de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el Proceso de Selección Simplificada No. 12 de 2023 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DEL AMBIENTE DE CONOCIMIENTO MECANIZADO, CERRAMIENTO Y CONEXIONES DE SERVICIOS CONSTRUIDOS, QUE HACEN PARTE DE LA SEGUNDA FASE DE LA SEDE DE FORMACIÓN AGROPECUARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA LA MOJANA, UBICADA EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL (SUCRE), BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.”, se corre traslado del presente informe, a los Postulantes por tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del mismo, esto es del doce (12) al catorce (14) de diciembre 2023, se informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos y consultar las postulaciones que estimen pertinentes:

- leslie.gandur@scotiabankcolpatria.com
- legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com
- lenis.hernandez@scotiabankcolpatria.com
- laura.munera@scotiabankcolpatria.com

Lo anterior, debido a que, el único postulante que se presentó, no ha cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto debe aportar documentos de carácter subsanable en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como NO CUMPLE Y SER RECHAZADO, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mails anteriormente citados.

Nota 1: En caso de que los documentos tendientes a subsanar su postulación pesen más de 20MB, por favor enviarlos a los correos indicados en archivos comprimidos como we transfer, Google drive etc.

Nota 2: Encontrará el link con las postulaciones recibidas para este proceso [28112023 Postulaciones Proceso Selección Simplificada No.12 de 2023](#)

Una vez vencido el traslado del informe preliminar de evaluación se procederá a realizar la evaluación de las subsanaciones recibidas y elaboración del informe definitivo por parte del Comité Asesor Evaluador.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá, D.C., a los once (11) días de diciembre de 2023.



SERGIO DAVID PARRA BELTRAN
Evaluador Componente de Carácter Financiero
Profesional Gestor/Secretaria General ANIM



SOFIA GANDUR GONZALEZ
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ TORRES
Evaluador Componente de Carácter Técnico
Contratista/ Subdirección de Estudios y Ejecución de
Proyectos.